	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO	**FORMATO**
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION MENOS DE VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (S.L.M.V.)	**DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA UN CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO

CIUDAD :	**CHOCONTA**
FECHA:	**SEPTIEMBRE 18 DE 2026**
DEPENDENCIA SOLICITANTE RESPONSABLE	**RECTORIA**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	**NORHA EMILCE BOHORQUEZ SANDOVAL**
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
MODALIDAD DE CONTRATACION	**REGIMEN ESPECIAL**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El numeral 4 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015 atribuye a la Rectora la competencia para celebrar contratos, suscribir actos administrativos y ordenar gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, previa disponibilidad presupuestal. También el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 asigna al Consejo Directivo la función de reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías aplicables a la contratación cuya cuantía no supere veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El Consejo Directivo de la I.E.D. Rufino Cuervo, mediante el **Acuerdo No. 18 del 18 de junio de 2021**, actualizó y adoptó el Manual de Contratación institucional. Y el **Acuerdo No. 19 del 18 de junio de 2021**, el Consejo Directivo actualizó y adoptó el Manual de Tesorería institucional, en el cual se establecen los procedimientos aplicables a los pagos derivados de contratos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediante la **Resolución No. 021033 del 5 de agosto de 2026**, el Ministerio de Educación Nacional ordenó el giro de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, por concepto de **Calidad – Gratuidad Educativa, vigencia 2026**, correspondiendo a la I.E.D. Rufino Cuervo la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($32.495.494,00).**

Mediante **Acta No. 005 del 11 de septiembre de 2026**, el Consejo Directivo autorizó la incorporación al presupuesto anual de ingresos y gastos de la I.E.D. Rufino Cuervo de la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($32.495.494,00)**, provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad – Gratuidad Educativa, vigencia 2026.

Del total de los recursos incorporados CON ASIGNACION ESPECIFICA SON **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($25.835.056,00)** para **Formación Integral**, y **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($6.660.438,00)** para **Primera Infancia**, de conformidad con la distribución correspondiente.

Con cargo a los recursos destinados a Primera Infancia, **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($6.660.438,00),** la Institución Educativa Departamental Rufino Cuervo requiere fortalecer los ambientes de aprendizaje destinados a la atención educativa de los niños y niñas de primera infancia, mediante la adquisición de material didáctico y pedagógico que favorezca experiencias de aprendizaje activas, lúdicas, seguras y acordes con su etapa de desarrollo.

En la educación inicial y preescolar, el aprendizaje se potencia a través de la exploración, el juego, el movimiento, la manipulación de objetos, la interacción y las experiencias sensoriales. Por esta razón, se requieren recursos que permitan fortalecer la motricidad fina y gruesa, la coordinación óculo-manual, la lateralidad, el equilibrio, la percepción táctil, el reconocimiento de formas, colores, letras y números, así como procesos de clasificación, seriación, ordenamiento, ensartado, enhebrado, expresión oral, imaginación y juego simbólico.

Los materiales requeridos incluyen colchonetas, geoplanos, elementos para amarrar y realizar primeras puntadas, materiales para ordenar, cajas de texturas, cubos multifuncionales, cuentas para ensartar, juegos de piso, pelotas con letras y títeres de animales. Estos recursos permitirán diversificar las estrategias pedagógicas, promover la participación de los estudiantes y disponer de materiales manipulativos para el desarrollo de actividades individuales y grupales.

Se hace necesario realizar un proceso de contratación para solucionar esta necesidad.

2. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO PARA FORTALECER LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y LOS PROCESOS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS

NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE LA I.E.D. RUFINO CUERVO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA INSTITUCIÓN.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

Ítem	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto/Servicio
1	49221506	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo y accesorios para deportes	Equipo de entrenamiento y acondicionamiento físico	Colchonetas
2	60141101	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juegos	Juegos educativos
3	60141303	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Sistemas de construcción y bloques infantiles	Esteras para juegos
4	60141001	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	Globos o pelotas de juguete
5	60141004	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	Animales o títeres de peluche

4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	Elemento	Cantidad
1	Colchoneta en espuma de poliuretano, 5 cm de espesor, forrada en lona impermeable, sin cremallera, medidas 1 m × 50 cm.	5

2	Geoplano en madera.	10
3	Bota para amarrar en madera.	8
4	Tabla de primeras puntadas, 10 motivos diferentes, de 20 × 12 cm, con 25 orificios, en material plástico.	5
5	Bandeja de prismas × 12 en madera para ordenar.	5
6	Caja de texturas en madera × 36.	2
7	Cubo multifuncional didáctico en madera, medidas aproximadas 20 cm de ancho × 35 cm de alto × 20 cm de largo.	2
8	Tarro de ensartado de cuentas grandes, 150 piezas en polipropileno, de diferentes formas geométricas y colores.	2
9	Juego de piso Twister, medidas aproximadas 1,50 m × 1,50 m.	1
10	Colchoneta didáctica de golosa.	1
11	Pelotas de caucho didácticas con letras, N.º 5.	25
12	Títeres de animales.	8

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Todos los elementos deberán ser nuevos, sin uso, de buena calidad, resistentes y apropiados para uso pedagógico con niños de primera infancia.
- Los materiales, pinturas, recubrimientos y acabados deberán ser seguros para uso infantil, no presentar bordes cortantes, astillas, puntas, piezas sueltas peligrosas ni defectos que puedan generar riesgo durante su manipulación.
- Los elementos elaborados en madera deberán presentar superficies lisas, debidamente terminadas y resistentes al uso frecuente.
- Las piezas plásticas deberán ser resistentes, de fácil limpieza y adecuadas para actividades pedagógicas.
- Las colchonetas y tapetes deberán entregarse limpios, sin roturas, deformaciones ni defectos de fabricación.
- Los materiales que incluyan piezas, cordones, agujas didácticas, cilindros, cuentas o fichas deberán entregarse completos, de acuerdo con la descripción solicitada.
- Las especificaciones técnicas establecidas son de carácter genérico y no corresponden a la exigencia de marcas comerciales determinadas.
- El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional para la Institución, cualquier elemento que no corresponda a las especificaciones técnicas, presente defectos, daños, faltantes o condiciones que afecten su uso pedagógico y seguro.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($6.660.438,00)**

6. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
Para determinar el valor definitivo del proceso se solicitarán tres (3) cotizaciones a proveedores con capacidad para comercializar los bienes requeridos. Las cotizaciones serán objeto de comparación y análisis conforme al Manual de Contratación institucional, verificando que correspondan a las mismas cantidades y especificaciones técnicas y que el valor de la contratación no exceda la disponibilidad presupuestal.
7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO
Los riesgos previsibles relacionados con la ejecución del contrato serán identificados, tipificados, valorados y asignados en la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio previo.
8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA
El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato en la Sede Colegio Rufino Cuervo de la I.E.D. Rufino Cuervo, ubicada en la Carrera 4 No. 11 A - 99 del municipio de Chocontá, Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato.
9. PLAZO DE EJECUCION
El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea requerida.
10. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS
La Institución Educativa cancelará al contratista el valor total pactado mediante UN (1) ÚNICO PAGO, una vez se haya realizado la entrega completa de los bienes y el supervisor certifique el recibo a satisfacción y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Para efectos del pago deberán presentarse, factura electrónica, remisión o soporte de entrega, certificación o informe de cumplimiento expedido por el supervisor y los demás documentos requeridos por Secretaría - Pagaduría.
11. SUPERVISION
La supervisión será ejercida por a **OSCAR IGNACIO QUINTERO QUINTERO** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.394.954 expedida en Chocontá, Coordinador de Procesos Formativos de la Sección de Preescolar y Primaria de la Institución Educativa Departamental Rufino Cuervo.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

• Entregar la totalidad de los bienes de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
• Garantizar que todos los elementos sean nuevos, sin uso, de buena calidad y aptos para uso pedagógico con niños y niñas de primera infancia.
• Garantizar que los materiales y acabados sean seguros, resistentes y no presenten bordes cortantes, astillas, puntas, piezas defectuosas o condiciones que puedan generar riesgo durante su uso.
• Entregar completos los elementos que incluyan accesorios, fichas, cuentas, cilindros, cordones, agujas didácticas u otras piezas complementarias.
• Cumplir con el plazo y lugar de entrega establecidos.
• Reemplazar oportunamente, sin costo adicional para la Institución, los elementos defectuosos, deteriorados, incompletos o que no correspondan a las especificaciones técnicas solicitadas.
• Atender las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor.
• Presentar factura electrónica o documento equivalente y los demás soportes requeridos para el pago.
• Cumplir con las obligaciones legales y de seguridad social que le sean aplicables.

13. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

• Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
• Recibir y verificar los bienes suministrados.
• Ejercer la supervisión de la ejecución contractual.
• Informar oportunamente cualquier inconsistencia encontrada en los bienes recibidos.
• Efectuar el pago del contrato una vez acreditado el cumplimiento de las obligaciones y reunidos los requisitos correspondientes.

14. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Se realizará de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto contractual, se reciban a satisfacción los bienes y se efectúen los pagos correspondientes, de conformidad con las disposiciones aplicables y el Manual de Contratación institucional.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa y que el valor estimado para esta contratación no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la modalidad de contratación será RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN INFERIOR A VEINTE (20) SMLMV, aplicando el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la I.E.D. Rufino Cuervo vigente.

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, para este rango de cuantía se atenderá el procedimiento aprobado por el Consejo Directivo, con observancia de los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad.

16. FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)

El presente proceso se financiará con recursos asignados para PRIMERA INFANCIA, por un valor disponible de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($6.660.438,00)**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 056 del 21 de septiembre de 2026.
Rubro presupuestal: juguetes de madera.
Código: 2.1.2.02.01.003
Fuente: Recursos de Primera Infancia.

17. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Institución Educativa seleccionará la oferta que cumpla integralmente con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas y resulte más favorable para la entidad, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación institucional.

REQUISITOS HABILITANTES

Documentos de contenido jurídico:
a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.
b. Registro Único Tributario – RUT actualizado.
c. Certificado de existencia y representación legal, cuando corresponda.
d. Verificación de antecedentes judiciales por parte de la entidad.
e. Certificado o verificación de antecedentes disciplinarios.
f. Certificado o verificación de antecedentes fiscales.
g. Certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
h. Certificación bancaria.

FACTORES DE EVALUACIÓN

La Institución verificará que las propuestas cumplan con los requisitos habilitantes exigidos, incluyan la totalidad de los elementos y cantidades solicitadas, se ajusten a las especificaciones técnicas, garanticen la calidad, seguridad y condiciones de entrega requeridas y presenten condiciones económicas favorables para la Institución.

La oferta más favorable será aquella que, encontrándose habilitada y cumpliendo integralmente las especificaciones técnicas requeridas, represente la condición económica más favorable para la Institución, sin superar la disponibilidad presupuestal.

18. ANÁLISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, cuantía y forma de ejecución del contrato, la Institución no exigirá póliza de garantía. No obstante, el contratista será responsable por la calidad, idoneidad, seguridad y adecuado estado de los bienes suministrados y deberá reemplazar, sin costo adicional para la Institución, aquellos elementos que presenten defectos de fabricación, se encuentren deteriorados, incompletos, no correspondan a las especificaciones técnicas establecidas o presenten condiciones que impidan su uso pedagógico seguro.

19. PUBLICIDAD

La Institución realizará la publicación de los documentos del proceso contractual en SECOP II, conforme a la normatividad vigente y a los principios de publicidad y transparencia.

20. FIRMAS AUTORIZADAS

ELIZABETH ZAPATA PAEZ
Rectora

NORHA EMILCE BOHORQUEZ SANDOVAL
Secretaria Ejecutiva